



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 020-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 18 de febrero de 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de febrero del año 2022, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 044-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de febrero del 2022, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, remite al Consejo Regional, la solicitado sobre de transferencia de materiales remanentes por el Equipo de Trabajo de Almacén del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme a la Directiva N° 016-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI, para su evaluación y aprobación; como referencia al Informe 014-2022/GOB.REG.HVCA/ORAJ-jccb, de fecha 26 de enero del 2022, remitido al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante la Opinión Legal N° 158-2021/GOB.REG.HVCA/ORAJ-jccb, de fecha 22 de noviembre de 2021, que concluye: Que, es atendible, la solicitud de transferencia de bienes remanentes, requerido por el Responsable del Equipo de Trabajo de Almacén del Gobierno Regional de Huancavelica. Asimismo, se tiene el Informe N° 006-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, de la Oficina Regional de Administración, asunto solicita la transferencia de materiales remanentes y su aprobación; el Informe N° 002-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OA, asunto reitera transferencia de materiales remanentes, materiales que serán utilizados, por el personal que labora en dicho equipo de trabajo, a la misma adjunta, el Informe N° 804-2021/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, detallando los materiales remanentes, advirtiendo de su contenido y solicita la transferencia de materiales remanentes, conforme a la Directiva N° 016-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 020-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 18 de febrero de 2022.

internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la transferencia de materiales remanentes, a favor del Equipo de Trabajo de Almacén del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme a la referencia del Informe N° 804-2021/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

